

CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO MIGRANTE EN LOS MENSAJES DE DOS PROYECTOS DE LEY DE MIGRACIONES EN CHILE (2013 Y 2017)

CONSTRUCTION OF THE MIGRANT SUBJECT IN THE MESSAGES OF TWO MIGRATION LAW PROJECTS (2013 AND 2017)

fecha recepción: 5 de enero de 2022 / fecha aceptación: 24 de mayo de 2022

Natalie Rodríguez-Covarrubias¹

Cómo citar este artículo:

Rodríguez-Covarrubias, N. (2022). Construcción del sujeto migrante en los mensajes de dos proyectos de Ley de migraciones en Chile (2013 y 2017). *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 8(1), 91-113. <https://doi.org/10.29035/pai.8.1.91>

Resumen

El presente estudio busca describir la construcción del *sujeto migrante* en dos mensajes/mociones con los que se presenta, tanto en el Proyecto de Ley de Migración y Extranjería (2013) durante el primer gobierno de Sebastián Piñera como en el de Nueva Ley de Migraciones (2017) durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, este estudio realiza un análisis de ambos mensajes/mociones. El primero continuó desarrollándose en el segundo gobierno hasta ser promulgado en abril de 2021, mientras que el segundo no continuó en trámite. En cuanto a la metodología, se realiza un estudio de tipo cualitativo basado en un análisis de discurso, buscando identificar las principales categorías utilizadas para referirse a las y los migrantes. En los resultados se encuentran diferencias de enfoque entre los dos mensajes. La primera contiene un enfoque economicista, y la segunda, un enfoque de derecho de experiencias internacionales comparadas. Sin embargo, existen algunas similitudes, ya que el discurso construye migrantes que tienen que ver con la función de estos en el país y algunos supuestos a la base, tal como el de peligrosidad.

Palabras clave: Análisis del Discurso, Construcción, Migración, Proyecto de Ley, Sujeto



1 Investigadora doctoral, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Correo electrónico: natalie.rodriguez@pucv.cl

Abstract

The present study seeks to describe the construction of the migrant subject in two messages/motions with which it is presented, both in the Migration and Foreigners Law Project (2013) during the first government of Sebastián Piñera, and in the New Migration Law (2017) during the second government of Michelle Bachelet, this study analyzes both messages/motions. The first continued to be developed in the second government, until it was enacted in April 2021, while the second did not continue to be processed. Regarding the methodology, a qualitative study based on discourse analysis is carried out, seeking to identify the main categories used to refer to migrants. In the results, there are differences in approach between the two messages. The first contains an economic approach, and the second, a legal approach based on comparative international experiences. However, there are some similarities, since the discourse constructs migrants that have to do with their function in the country and some basic assumptions, such as dangerousness.

Keywords: Construction, Discourse Analysis, Draft Law, Migration, Subject.

Introducción

La movilidad y la circulación de grupos de personas entre territorios diversos ha sido una constante en la historia de la humanidad hasta nuestros días (Massey, 2017). En la actualidad, es complejo imaginar que las personas no se trasladen a través de las fronteras, la migración internacional ha ido incrementando en los últimos treinta años pasando de 150 millones de personas fuera de sus países de origen en el año 2000 a 281 millones en el año 2019, según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2020), casi duplicándose.

En el caso de Chile la población migrante proviene principalmente del Sur Global², siendo la de más larga data la que proviene de Perú y Bolivia, a la que se les suma, de forma creciente, la población proveniente de Colombia, Haití y Venezuela (Rojas y Vicuña, 2019; Servicio Jesuita a Migrantes [SJM], 2020). La población migrante, en su gran mayoría, se concentra por razones laborales, de acceso a viviendas y conectividad, principalmente en la Región Metropolitana y en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (SJM, 2020), muchos de ellos viven del trabajo diario y se enfrentan a hacinamiento, que, al mismo tiempo, suele ser costoso, en viviendas precarias en tomas y sectores periféricos, condiciones de higiene de alto riesgo debido a la falta de acceso al agua, a microbasurales, etc. (Avaria-Saavedra, 2020).

En cuanto a trabajo y educación, de acuerdo a las cifras de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN, 2017), la población migrante tiene más años promedio de educación (13,2 años) que la población nativa (11,1 años). Sin embargo, los migrantes tienen menores grados de inserción en empleos acordes a su calificación (Bravo, 2019; Bravo y Urzúa, 2018; Carrasco y Suárez, 2019). Esto se ve reflejado en un estudio que realiza Bravo (2019), además, se

² Término utilizado en estudios poscoloniales y transnacionales que puede referirse tanto al tercer mundo como al conjunto de países en vías de desarrollo (Fernández et al., 2014).



pueden observar diferencias de condición laboral con los trabajadores chilenos, por ejemplo, trabajar mayor cantidad de horas (Fuentes y Vergara, 2019).

Entre 2002 y 2017 las cifras en inmigrantes crecen de 1,3% a 4,4% sobre el total de personas censadas (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2020), y Chile no contaba con una ley actualizada. La que antedecía a la de 2021 fue la Ley de Migraciones (Decreto Ley 1.094) de 1975, considerando los informes que circularon durante su proceso de gestación; también el proyecto N° 2891 de modificación de esa norma en 1993, presentado bajo la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994); luego hubo un instructivo presidencial sobre Política Nacional Migratoria de 2008, elaborado durante el primer período presidencial de Michelle Bachelet (2006-2010) en el marco de los intentos de modificación del DL 1.094, y el Proyecto de Ley de Migración y Extranjería N° 8970-06, presentado en 2013 por el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014), el que fue retomado, tramitado y promulgado en 2021. Los marcos legislativos regulatorios que podemos encontrar como antecedentes son algunos decretos, el primero Decreto N° 1393 del año 2014 que crea el Consejo de Política Migratoria y el Decreto N° 108 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2015. De igual modo, en el Decreto N° 108, 2015 se observa la importancia de realizar una gestión migratoria que contemple todas las necesidades a las que están sujetos los inmigrantes dentro del territorio chileno.

En el año 2013, Sebastián Piñera presenta un primer mensaje con el que se inicia un proyecto de ley de migración y extranjería. En el año 2017 se presenta otro proyecto emitido por Michelle Bachelet: Nueva Ley de Migraciones. Cabe aclarar que son proyectos distintos y el que se inicia en 2017 queda detenido desde que se inicia el segundo gobierno de Sebastián Piñera. En abril de 2018 el nuevo gobierno de Sebastián Piñera retoma la propuesta realizada en 2013, enviando un oficio que solicita modificaciones respecto a los visados como eliminar los visados temporarios por motivos laborales desde una visa de turista, o una visa de oportunidades que se genera fuera de Chile para trabajar durante el plazo de un año con posible prórroga, una Visa Temporal para extranjeros con posgrado de universidades prestigiosas, y otra para quienes hayan obtenido posgrados en universidades chilenas (Piñera, 2018); con todo esto se reactiva la discusión en el parlamento hasta aprobar la ley en abril de 2021.



Antecedentes y teoría

Chile y la Legislación Migratoria

Los estados nacionales, a partir de sus normativas, definen quiénes son los miembros que la constituyen y los que no. La legislación en materia migratoria es la muestra más evidente de dicho ejercicio delimitador. En las regulaciones legales que cada país ha impuesto se inscriben visiones políticas acerca de quienes migran

y acerca del propio rol de la sociedad de acogida (Galaz, et al., 2017). El análisis del rol del estado en el proceso de gestión de las migraciones admite diversos puntos de vista, muchos de los cuales tienen incidencia directa en la calidad de vida de estos grupos y en sus niveles de inclusión social. Es preciso reconocer que existen diferentes maneras de intervención estatal en relación con las políticas migratorias (Agrela, 2006).

La inmigración es objeto de un conjunto de discursos, leyes, disposiciones espaciales, enunciados científicos y proposiciones morales y filosóficas, siempre inscritas en juegos de poder que tienen por función responder a una emergencia en un determinado momento (Galaz y Montenegro, 2015). El dispositivo que afecta a las personas migradas considera discursos y prácticas derivados de las leyes (como la extranjería), los planes y programas sociales y las intervenciones sociales directas, entre otras actuaciones que conforman la matriz de poder donde se mueven las personas extranjeras como sujetos de atención (Galaz et al., 2017).

Hasta ahora, los análisis realizados en relación a las políticas públicas vinculados al tema de migración han puesto de relieve ciertos nudos críticos que deben ser abordados. Matus (2010) señala la inexistencia de políticas públicas, a nivel nacional y local, que permitan enfrentar los desafíos de inclusión social de los nuevos habitantes de nuestra sociedad (Matus, 2012).

Este estudio parte desde el supuesto de que los discursos en el campo político tienen capacidad performativa. Su rol no se limita a ser una herramienta por medio de la cual los actores políticos buscan imponer su visión, sino también como dispositivos de producción de lo real: el trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras porque las palabras contribuyen a construir el mundo social (Bourdieu, 1982, p. 98). De acuerdo con esto “poner una palabra por otra es cambiar la visión del mundo social y, por lo tanto, contribuir a transformarlo” (p.98), lo que ubica en el centro de la conformación del campo político la eficacia simbólica del discurso (Bourdieu, 2009).

En esta senda, Laclau (2004) plantea que la centralidad de la disputa de las fuerzas políticas está en fijar sus significados y visiones de mundo como hegemónicas. En este sentido, las «configuraciones discursivas» (Laclau y Mouffe, 2010) se analizan en el presente estudio, y serían la forma en que se organizan y articulan actualmente los discursos en torno a la migración en función de establecer oposiciones y puntos de encuentro con otros discursos, pues a nivel del análisis nos permite identificar los principales ejes conceptuales que estarían demarcando el campo político en relación con la disputa por el sentido de las políticas migratorias.



Discurso y construcción del sujeto

En Chile se han abordado diferentes aristas en relación con el proceso migratorio contemporáneo, pero el análisis sobre políticas migratorias ha sido solo parcialmente abordado (Norambuena, 1990, 2002; Stefoni, 2011; Durán y Thayer, 2016; Thayer, et al., 2020) y, más específicamente, el estudio de los discursos políticos ha estado ausente en la literatura nacional. En ese sentido, un aporte reciente lo realiza Thayer et al. (2020) de discursos sobre política migratoria en el campo político chileno.

En este trabajo se analizan los significados del sujeto migrante que están sostenidos en las cartas de proyecto de ley. La pregunta de cómo se analizan textos se ha vuelto una cuestión central para las metodologías de las ciencias sociales (Santander, 2011) y, además, desde una mirada comprensiva es importante mencionar aquello que Fraser (2003) llama “las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia” y que tienen relación con las batallas políticas que se comenzaron a dar a partir de los 80 en torno de temas emergentes como los de sexualidad, género, etnicidad, etc. Nos referimos a dinámicas en cuyo centro encontramos las nociones de identidad y cultura que comienzan a desplazar a otras, como las de redistribución igualitaria, estructura social o la de clase. Evidentemente, en la problemática cultural e identitaria el lenguaje juega un rol central, mucho más prominente que en la problemática de clase social (Santander, 2011). Cuando un discurso se dirige a otro, es con respecto a ese otro que la narración se estructura. Por lo tanto, la unidad de análisis en este estudio no es la escritura en sí misma, sino el discurso y el enunciado como el punto central de este. El enunciado como unidad de análisis del discurso se convierte en el referente de la comprensión de la significación de los sujetos que están interactuando.

Se espera, entonces, desde el enfoque cualitativo de análisis del discurso (AD) en este trabajo, problematizar lo que parece evidente en los discursos de los mensajes/mociones, dado que “la problematización pone en duda todo aquello que se da por evidente o por bueno, cuestiona lo que está constituido como incuestionable, recela de aquello que es indudable” (Wodak y Meyer, 2003).

La construcción del sujeto migrante en Chile

El contenido a trabajar pertenece a discursos que ya existen en circulación en los medios y en la cultura local. Para esto, expondré algunos de los más comunes que han sido revisados en estudios previos.

Stefoni y Fernández (2011) señala que en la historia de la legislación migratoria de nuestro país se observa una concepción dual del sujeto inmigrado (un extranjero deseable: el colono; y otro no deseado: el espontáneo). Con la llegada de la dictadura prima la visión negativa, toda vez que la presencia extranjera es concebida como una potencial amenaza a la nación. Esto justificó la



implementación de mecanismos de control estatal establecidos en la legislación de 1975. En los gobiernos democráticos el migrante siguió siendo pensado como un extraño potencialmente peligroso, aunque, esta vez, bajo la idea de problema social. Al no modificar el espíritu que funda la ley, la consecuencia es la generación de condiciones para que las personas caigan en situación de irregularidad. La ley de extranjería no hace ninguna mención explícita a los derechos sociales de las y los migrados.

Otros problemas a los que la población migrante se ve expuesta es a ideas discriminatorias, racistas y xenófobas (Rojas y Vicuña, 2019). Entre ellas podemos señalar las ideas sobre identidad y seguridad como ejes centrales (Tijoux, 2019), sobre el gasto que significaría para el país recibir migrantes y sobre las implicancias para el empleo en los nativos. La preocupación identitaria creció con la llegada de personas de Haití, se advierte en el Informe anual 2017 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) cuando un 73% de los chilenos está de acuerdo con la afirmación de que con la llegada de inmigrantes a Chile hay mayor “mezcla de razas”, y que un tercio señala que los chilenos son “más blancos” que los habitantes de otros países latinoamericanos (INDH, 2017). La segunda se apoya en políticas de control y orden de la nación, urdidas en discursos que presentan la inmigración como responsable de problemas económicos y sociales como la cesantía, las dificultades del campo de la salud, de la educación o de la “seguridad” de la población nacional. Esto último supone la peligrosidad de los inmigrantes, a los que fácilmente se les vincula con delincuencia (Tijoux, 2019).

Las ideas mencionadas –la inmigración como responsable de problemas económicos y sociales– se pueden revisar concretamente en los argumentos referidos al costo fiscal, principalmente por el acceso y uso de servicios públicos y otros beneficios sociales de los migrantes. Cuando, en realidad, la experiencia internacional muestra que las y los migrantes contribuyen tanto a las sociedades de origen como a las de destino (Hansen et al., 2017) y se observan contribuciones fiscales directas, pero de magnitud pequeña. Maire y Tessada et al. (2019) realizan un estudio en Chile cuyos resultados vuelven a quedar dentro de lo esperable según la experiencia internacional. Es decir, si se trata de este punto los migrantes sí generan una contribución que no se está visibilizando.

Y, por último, una idea importante de describir porque se relaciona con el trabajo, es el de que hay implicancias para el empleo de los nativos. Pero los estudios realizados para Chile indican que la inmigración no ha producido efectos negativos para los ocupados nativos y no ha afectado el salario de los trabajadores locales ni tampoco en el empleo (Bravo, 2019). La creencia de que dificultaría a las y los nativos dificulta la inclusión, específicamente de migrantes sur-sur. Cuando se instala la sensación de que llega una gran cantidad de personas, la asociación con descontrol, peligro, y amenaza no demoran en llegar (Stefoni y Brito, 2019). Estas imágenes son potenciadas por los medios de comunicación y van creando un estado de ánimo de disconformidad con la migración.



Una vez descrita la situación de la política migratoria actual chilena y los principales problemas y creencias preexistentes en los discursos colectivos, cabe señalar que el supuesto a la base que presento en este análisis es que en la política que se discute en la actualidad, iniciada con el mensaje-moción de 2013 y que se retoma en 2018, puede replicar discursos preexistentes con ciertas funciones que construyen el mundo social. Considerando además que estas cartas no son cualquier discurso, ni tampoco dichas por cualquier actor. Son dichas por los últimos dos presidentes de la república de Chile, y para lo cual se analizará ese mensaje y también el propuesto por el otro gobierno en 2017, el que luego no siguió siendo discutido al cambiar el gobierno.

Metodología

Este estudio realiza un análisis de los mensajes/mociones presentados tanto por Sebastián Piñera (2013) como por Michelle Bachelet (2017) en los dos proyectos de ley que presentaron respectivamente. Se trató de un tipo de estudio de tipo cualitativo (Willing, 2008; Denzin y Lincoln, 2017) basado en un análisis de discurso (Potter, 1998).

Las unidades de análisis corresponden a los mensajes que acompañan al proyecto de ley, encontrándose en un mismo documento en el que el proyecto se presenta. Estos mensajes justifican la importancia del proyecto de ley, para luego pasar a presentar el proyecto. Lo que en este estudio se analiza son los mensajes, no el proyecto mismo, debido a su característica mayormente declarativa y pudiendo encontrar argumentos que dan a conocer las bases desde las cuales se fundamenta cada proyecto.

La razón para elegir estas cartas se encuentra en el contenido específico que se presenta. Ambos mensajes son un registro de las posturas sobre la situación de la migración de los últimos dos presidentes de la república desde 2006. Estos discursos son nucleares para analizar la comprensión de sujeto que se tiene en estos proyectos, pues son las concepciones que guían las propuestas y modificaciones que realizan sobre el mismo proyecto en adelante.

El tamaño de la muestra corresponde a dos mensajes de proyectos de ley, cada uno se encuentra comprendido en un documento que presenta los antecedentes, los fundamentos y el contenido del proyecto, quedando excluido el proyecto de ley en sí. El criterio de inclusión de los *antecedentes* y *fundamentos* se relaciona con el tipo de discurso, ambos presidentes explican las bases y criterios desde los que proponen los proyectos, lo que contiene relatos que expresan ideas fundamentales. El criterio por el cual se excluyen los contenidos de proyecto es que esa parte del texto tiene un contenido más técnico, que responde a la concepción de sujeto declarado en los fundamentos y se refleja en un contenido más procedimental, que para esta ocasión no será objeto de estudio.



Los datos se obtuvieron a través de la página del Senado (<https://www.senado.cl>), y la estrategia de análisis consistió en un análisis de discurso, que se centra en observar las formas en que las descripciones y las orientaciones de las categorías sociales y sus actividades asociadas se utilizan en contextos cotidianos, y a través de las cuales se hacen visibles las prácticas de razonamiento cultural (Kendall y Tannen, 2015). En este sentido, es fundamental situar el texto en contexto, pero no solo entendido como un marco situacional de la producción del discurso, sino como contexto social (Piovani, 2018). Este análisis de discurso se encuentra centrado en un nivel declarativo (Unger et al, 2016; Jacobsson, 2016), porque este nivel es el más frecuente en las unidades revisadas.

Se incorporan herramientas de análisis de Membership Categorization (MCA) (Lepper y Iyengar, 2000; Silverman, 2004; Stokes, 2012). Este enfoque estudia las prácticas de categorización de membresía: cómo los miembros sociales logran, usan y se orientan hacia las categorías de membresía en el proceso de realizar alguna acción social. En este caso se analizaron textos desde el enfoque MCA, teniendo en cuenta las categorías que construyen el sujeto migrante en los discursos.

El proceso analítico se llevó a cabo orientado por los principios sistematizados por Stokes (2012) para realizar MCA. En primer lugar, se construyeron categorías con menciones explícitas de los textos. A continuación, se localizaron estas categorías explícitas dentro de un lugar en el texto, para esto se usó de apoyo la tabla 1 que se muestra en los resultados, que permite situar la cita textual en alguna parte de la estructura del texto.

Posteriormente, se analizó el diseño y la orientación de la acción de cada categoría trabajada y se buscó evidencia de cómo los emisores del mensaje orientan la categoría o dispositivo y las posibles consecuencias de situar la categoría en este lugar del discurso. Por lo tanto, los criterios para producir las categorías se basaron en la búsqueda de fragmentos que se refirieran a una visión de migrante. Luego, se organizaron en grandes grupos de categorías que son presentados a continuación.

Resultados

A continuación se describen los principales resultados asociados la construcción del significado del sujeto migrante en ambos documentos. Para eso, según la metodología descrita, es muy importante comprender el contexto y el lugar que ocupa cada elemento revisado en las distintas categorías. Por lo que en primer lugar presentaré la estructura de las dos cartas (Tabla 1). Y, así, luego poder situar las categorías halladas dentro de su contexto, es decir, dentro de la misma carta, como también dentro del contexto cultural y los discursos dominantes que ya se han expuesto en la literatura revisada.



Estructuralmente, ambos mensajes presentan antecedentes y fundamentos y luego pasan a describir el contenido del proyecto. Para el caso de la carta de Sebastián Piñera (2013), los objetivos van dentro del contenido del proyecto. Respecto a los antecedentes, el mensaje de Piñera (2013) introduce la migración en Chile tomando algunas referencias históricas, desde los colonos europeos que llegaron en el contexto de la guerra mundial hasta la descripción de la migración sur-sur que es mayoritaria en Chile al momento de la redacción del mensaje, pero también en la actualidad. En segundo lugar, presenta al “gran motor de la migración regional” y refiere que la migración internacional es un barómetro de progreso para un país, y que es un destino atractivo por el ingreso per cápita. En tercer lugar, refiere a las carencias del marco regulatorio del año 1975 y la necesidad de actualización. En cuarto lugar, se centra en el escenario demográfico contemplando la expectativa de vida para años venideros y la relación entre adultos mayores dependientes y e hijos “potencialmente” cuidadores, y destaca que la migración puede jugar cierto rol en el país. Y, en el último aspecto de los antecedentes, se refiere brevemente a dos leyes específicas que ya existen sobre trata (2011) y refugio que fue presentada en 2005 y aprobada en 2010. Explica que el proyecto no modifica ninguna de las dos.

En el mensaje de Michelle Bachelet (2017) encontramos una estructura con menos puntos y estos refieren a, en primer lugar, flujos migratorios, donde explica el reciente crecimiento de la población migrante y también contextualiza la migración sur-sur, en el marco de los acuerdos internacionales que existen, tal como Mercosur. En el punto dos de los antecedentes se refiere a la migración en los sistemas internacionales y comparados, donde se basa en los sistemas internacionales de Derechos Humanos para sustentar el mensaje como también en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Luego hace alusión a la experiencia comparada de regulaciones migratorias de otros países que se han basado en enfoque de derechos. Como último punto de los antecedentes, al igual que en la carta de Sebastián Piñera, se refiere a lo que requiere cambios en la política actual que rige desde el año 1975, y menciona que esta está centrada en la utilidad para el país y no en los derechos de los extranjeros.



Tabla 1

Estructura de los mensajes con los que se inician los dos proyectos de ley

Mensaje Proyecto de Ley de Migración y Extranjería Presidente Sebastián Piñera 2013		Mensaje Proyecto Nueva Ley de Migraciones Presidente Michelle Bachelet 2017	
I. Antecedentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inmigración en Chile 2. El gran motor de la inmigración regional 3. El marco normativo 4. Escenario demográfico 5. Los pasos previos: Trata y refugio 	I. Antecedentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Flujos migratorios 2. La migración en los sistemas internacionales y comparados <ol style="list-style-type: none"> a) Sistemas internacionales b) Sistemas migratorios comparados 3. Marco normativo vigente
II. Fundamentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trato igualitario para los inmigrantes 2. Beneficios para el país <ol style="list-style-type: none"> a) Implicancias microeconómicas b) Aporte a la diversidad cultural 3. Una política migratoria bajo permanente análisis 	II. Fundamentos	
		III. Objetivos	
III. Contenido del proyecto		IV. Contenido	

Fuente: Elaboración propia en base a los dos mensajes.

En esta primera mirada general a los antecedentes, podemos desde ya observar un mensaje de Sebastián Piñera que se encuentra mayormente centrado en resaltar los aspectos de la migración que serían positivos para el país desde un punto de vista de lo que al país conviene, otorgando muchos más antecedentes sobre implicancias económicas y sus cantidades. Y los antecedentes de Michelle Bachelet se muestran más centrados en una lógica internacional y de enfoque de derechos, desde como enuncia la estructura.

Luego, al revisar los fundamentos, podemos encontrar en la estructura del mensaje de Sebastián Piñera, un apartado de trato igualitario para los inmigrantes, donde resalta la idea de garantizar un “piso mínimo” para quienes se encuentran de forma irregular y que se reciba un trato igualitario donde el resultado de su decisión dependerá de su “esfuerzo y su capacidad”. Aquí se observa una idea de mérito que vuelve a emerger en las categorías que revisaremos posteriormente. Luego, en el punto dos se enumeran aportes económicos y culturales que beneficiarían al país con la migración. Y, en el punto tres, propone un instrumento periódico de política migratoria que define las subcategorías de residencia temporal.



Los fundamentos de la carta de Bachelet (2017) se presentan de forma breve y refieren a subsanar una “deuda histórica” con los migrantes, ya que los chilenos también han sido migrantes a lo largo de la historia. Y refuerza lo anteriormente dicho sobre los derechos de los migrantes.

Desde ya, podemos observar un mensaje de Piñera (2013) que prepara un contexto economicista en el que el sujeto migrante sería visto desde esa perspectiva, y una carta de Bachelet (2017) que va a buscar sostener una visión desde lo internacional y los derechos. Al revisar esto, se espera una visión de sujeto acorde a estos puntos. A continuación, profundizaré en lo que ocurre en los discursos dentro de esta estructura, y si corresponden a la primera impresión que emerge desde el análisis de la estructura.

En el mensaje presidencial correspondiente al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería (Piñera, 2013) se encontraron las siguientes tres categorías: La primera categoría es “*Migrante beneficioso*” que comprende subcategorías como “*Migrante cuidador/a*”, “*Migrante emprendedor/a*” y “*Migrante como capital humano*”; la segunda categoría es “*Migrante como amenaza*” y la tercera es “*Migrante beneficiado*”.

En el Mensaje de Bachelet (2017) se repitieron dos categorías y emerge una nueva. Las categorías que se repiten son “*Migrante beneficioso*”, teniendo una connotación distinta, pero de igual forma ocupando los migrantes un lugar funcional para el país, por lo tanto la subcategoría corresponde a “*Migrante como acceso a la comunidad internacional*”. También se repite “*Migrante como amenaza*” y emerge una nueva categoría de “*Migrante como sujeto de derechos*”.

A continuación, se presentan los resultados por categorías, incorporando los ejemplos de las cartas que corresponden a cada categoría.



Categoría 1: Migrante beneficioso

Esta categoría se refiere a los migrantes de los que el país se beneficia, en el mensaje se resalta lo positivo de que estos migrantes ingresen al país. Esta categoría se divide a su vez en tres subcategorías halladas en la carta de Piñera (2013) y una en la carta de Bachelet (2017).

Subcategoría 1.1: Migrante cuidador/a.

En esta categoría se pueden encontrar citas que refieren a que uno de los beneficios para el país del ingreso de migrantes es aumentar el grupo de personas jóvenes que podrían ser potenciales “cuidadores”:

Se espera, por ejemplo, que la relación entre adultos mayores dependientes e hijos potencialmente “cuidadores” aumentará

del orden de 14 veces entre 1950 y 2050. Por esto, la migración internacional puede jugar un rol importante para moderar ciertos shocks que dichos patrones demográficos pueden traer consigo en ciertas áreas específicas. (Piñera, 2013)

La cita muestra el razonamiento de que como aumentará la población de adultos mayores, respecto de hijos potencialmente cuidadores, existirá en “shock” referido a una crisis de cuidados y, por lo tanto, la migración jugaría un rol. No explicita cuál es el rol, pero la literatura reporta que el segmento de trabajadoras de casa particular son la única categoría ocupacional de trabajadores migrantes que supera el 10% (Bravo, 2019), el trabajo asociado a cuidados es el que más se repite entre migrantes y la mayor parte de este trabajo lo realizan mujeres (Leiva et al, 2017).

Este discurso tiene como eje central la población chilena y sus necesidades, necesidades que podrían ser cubiertas por migrantes. La literatura reporta que estos roles son cubiertos principalmente por mujeres del sur global (Hondagneu-Sotelo, 2001), generando una cadena de cuidados sostenida por mujeres (Leiva et al, 2017; Guizardi, 2016).

Subcategoría 1.2: Migrante emprendedor/a

Se reitera de manera transversal en el texto la idea “Migrante como emprendedor” y se refiere a resaltar que este país sería de especial interés para migrantes que tienen un espíritu emprendedor:

Usualmente, los migrantes son personas con mayor inclinación por emprender, y más dispuestos a tomar riesgos, con el potencial de vitalizar el entorno empresarial. La propia decisión de optar por aquella arriesgada decisión que constituye el movimiento transfronterizo es reflejo de ello [...] los migrantes a menudo son los miembros más dinámicos y emprendedores de la sociedad, gente dispuesta a aventurarse más allá de los confines de su comunidad y país para crear nuevas oportunidades para sí y para su descendencia”. (Piñera, 2013)

Esta cita muestra y ejemplifica la idea del sujeto emprendedor. Esta lógica del emprendedor es algo transversal a este gobierno, no solamente para temas de migración sino para toda lógica laboral donde se responsabiliza a los sujetos de su propia subsistencia, esto también se puede revisar en estudios en Chile respecto de sujetos con condiciones laborales flexibles (Sisto y Fardella, 2009).



Otro ejemplo que va en la misma línea de las decisiones individuales es la siguiente:

[...] Su nacionalidad no será un factor que los pueda perjudicar. El resultado de su decisión dependerá exclusivamente de su esfuerzo y su capacidad, y no de diferencias en el trato que se les dé en el país (Piñera, 2013).

En este caso, observamos que la idea del mérito se hace presente, se refiere al “esfuerzo y capacidad” de cada uno, pero surge la interrogante de lo que ocurre con las capacidades diversas. Planteando que el trato va a depender del mérito desplaza la idea de las distinciones por nacionalidad a la idea de distinciones que son por mérito.

Subcategoría 1.3: Migrante profesional de alto nivel

En la línea de esta categoría sobre migrantes que son “beneficiosos” se halló una tercera subcategoría referida a profesionales de altos niveles de capacitación. Que se observa en el siguiente ejemplo:

Profesionales de altos niveles de capacitación juegan un rol clave en materia de innovación. En Estados Unidos, con declarado interés en este tipo de personas, el 32% de sus premios Nobel son nacidos en el extranjero, y el 76% de las patentes otorgadas en 2011 a las 10 universidades líderes en investigación involucraba a foráneos.

Se refiere a profesionales de altos niveles de capacitación que tendrían la posibilidad de entregar una posición al país en patentes o premios, es decir, otro tipo de migrante que es “beneficioso” para el país, aún con lo comentado en el marco teórico, conocemos que los/as migrantes profesionales trabajan en ocupaciones bajo las capacidades que tienen.

Subcategoría 1.4: Migrante como acceso a la comunidad internacional

Como última subcategoría se agrega un elemento presente en el mensaje de Bachelet (2017) que se refiere a ser miembro activo de la comunidad internacional mediante el ingreso de migrantes:

Un Estado inteligente y efectivo en la ordenación y regulación de la migración que recibe y el baremo de los derechos de las personas que migran. Ello no solo refleja los compromisos que Chile ha adoptado como miembro activo de la comunidad internacional sino los valores de solidaridad, aprecio por la



dignidad humana y hospitalidad que residen en el alma nacional
(Bachelet, 2017).

En esta subcategoría se encuentra una línea distinta de “migrante benéfico”, puesto que en este caso no tiene una lógica economicista sino, más bien, una lógica de pertenencia a la comunidad internacional como vehículo para la internacionalización.

Categoría 2: Migrante como amenaza

Una siguiente categoría es “facilitar la expulsión”, que se relaciona con que los trámites para expulsar del país a migrantes sean más expeditos. El siguiente ejemplo lo encontramos en el marco normativo, en el punto tres de los antecedentes (ver tabla 1).

Dificultad para la expulsión: Pese a la lógica de seguridad nacional imperante, expulsar a un extranjero puede ser una empresa difícil, incluso aunque la culpabilidad del mismo esté debidamente probada, o si se constató que ingresó en forma clandestina [...] Un régimen abierto a las oportunidades de la migración sólo cobra sentido si es posible expulsar, en forma expedita, a quienes se haya acreditado que atenten contra el bien común. (Piñera, 2013)

Llama la atención que en el mismo párrafo se encuentra la idea de “culpabilidad” y “atentar contra el bien común” y “si se constató que ingresó de forma clandestina”, lo que deja entrever que el ingreso clandestino iría en contra del bien común de forma automática. El supuesto a la base de esto es que alguien que ingresa de forma irregular atenta contra el bien común y esto sería conducente a tratar a una persona irregular como alguien que debe ser expulsado por ser peligroso, alguien que atenta contra el bien común, lo que supone peligrosidad.

En el mensaje de Bachelet (2017) podemos encontrar lo siguiente:

Se explicita la facultad soberana del Estado para ordenar y regular la migración a través de una política nacional. Se establecen también límites para el ingreso al país fundándose en el resguardo del orden y seguridad públicas, la salud pública y los derechos de terceros, además de un mejor control de ingreso en frontera y, en su caso, en el exterior. Se fijan además sanciones razonables para casos de incumplimiento de los deberes de las personas migrantes conforme a un estatuto legal estricto y a reglas procesales bien definidas, justas y racionales. (Bachelet, 2017)



Respecto a la idea de peligrosidad, en Piñera (2013) se hablaba de atentar contra el “bien común” y en este caso de “orden y seguridad pública y derechos de terceros”.

Categoría 3: Migrante beneficiado

Se puede observar un discurso en el que se presenta al migrante como un sujeto beneficiado. Esta categoría es la que podría estar en combinación con cualquiera de las anteriores. Es decir, podría estar un migrante beneficiado y, a la vez, ser una “amenaza”, o beneficiarse y, a la vez, ser un “migrante útil”. Por lo tanto, esta categoría es transversal a todo migrante, a diferencia de las otras.

Por razones humanitarias, de estudiantes extranjeros y otros migrantes –como jubilados o personas que llegan al país para recibir un tratamiento médico– alcanzan cifras muy bajas, la inmensa mayoría de quienes optan por la radicación lo hacen por motivos laborales. El movimiento ocurre fundamentalmente porque el fruto de su trabajo genera mayor valor en los países de destino. (Piñera, 2013)

Esta cita explica que el beneficio que reciben quienes llegan a Chile es, fundamentalmente, laboral y por el valor que genera en comparación a otros países de destino.

El ingreso per cápita en Chile en 2012, corregido por paridad de poder de compra, era un 72% más alto que el de Perú, un 83% más alto que el de Ecuador y un 261% más alto que el de Bolivia. Esta última es una diferencia comparable en términos porcentuales de la que existe entre Estados Unidos y México, escenario del mayor flujo de migrantes contemporáneo a nivel mundial. En el caso de Haití, una comunidad cuya presencia ha crecido progresivamente desde el año 2006, la diferencia es de 15 veces. La brecha en el salario mínimo es otro indicador del atractivo de un desplazamiento internacional. (Piñera, 2013)

La brecha económica que estaría prediciendo los desplazamientos internacionales es un elemento que se encuentra en el apartado de “El gran motor de la inmigración regional”, donde refiere constantemente el crecimiento económico del país, y la posición que los migrantes estarían ocupando como miembros de esta comunidad sería de recibir el beneficio de encontrarse en un país donde el salario mínimo es más alto que en los países de origen. Esta categoría presenta una concepción de sujeto que busca su beneficio y que migra por motivaciones laborales y económicas, también trayendo un supuesto a la base.



Categoría emergente: Migrante como sujeto de derechos

Esta categoría se encuentra solamente en el mensaje de Bachelet (2017). En este segundo mensaje encontramos categorías que abren más posibilidades para el enfoque de derechos, pero que también tiene similitudes con la carta anterior cuando se refiere a políticas que “protejan al estado” de los migrantes, o también sobre la “utilidad” de los migrantes, que tendría un sentido diferente al economicista planteado por Piñera (2013), sino uno en el cual la migración sería una plataforma para presentarse ante una comunidad internacional

La idea de los derechos se encuentra de forma transversal en todo el mensaje. Podemos encontrar algunos ejemplos como el siguiente:

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos el derecho a la libertad de tránsito asociado a la migración se encuentra reconocido en el artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos, a la vez que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer prevé que los Estados entreguen especial protección a las mujeres migrantes, según se desprende del artículo. (Bachelet, 2017)

En este caso se presenta la necesidad de proteger los derechos de las mujeres migrantes, el texto se acoge muchas veces a argumentos de derechos humanos y de los derechos de las personas. Este texto es algo que no se encuentra representado en el mensaje anterior. Y, a primera vista, tendríamos una política pensada más en torno a un migrante como sujeto de derechos.



Discusiones finales

Para comprender la concepción de sujeto que reside en ambos mensajes es importante señalar que el mensaje de Piñera (2013) presenta una visión economicista, basada en una lógica de emprendimiento y mérito y que señala continuamente el crecimiento económico del país. Prioriza la noción de individualidad, que responsabiliza al sujeto de su futuro, utilizando los méritos como un indicador de logro. En esa misma línea se percibe, en general, a un sujeto migrante como una amenaza, como beneficiado o beneficioso para el país. El mensaje de Bachelet (2017) presenta un enfoque de derechos basado en los acuerdos internacionales y experiencias comparadas. Desde allí, los intereses de ambos discursos son distintos por sus objetivos país. Sin embargo, existen dos categorías compartidas que se comentan a continuación.

Teniendo clara la distinción de ambos mensajes, se revisa el lugar que ocupan los sujetos descritos en el discurso. En el discurso de Piñera se trabaja la categoría *migrante beneficiado*, donde existe una distinción entre migrantes que podrían

servir al país desde su trabajo en labores de cuidado, como emprendedores o como profesionales de alto nivel. Esos son los tres grupos descritos y no existen más. Cabe, entonces, preguntarse desde el enfoque MCA utilizado: ¿qué ocurre con las otras categorías?, ¿qué ocurre con los miembros que no son incluidos en este discurso? Pues, se asume que no serían migrantes útiles. ¿Entonces qué son? Emerge la pregunta de si inmediatamente quedarían relegados al grupo de migrantes que son una amenaza, quienes “no son beneficiosos” y, por lo tanto, “atentan contra el bien común”.

Este discurso dicotómico sobre los *migrantes que son útiles* y los que son amenaza tiene importantes implicancias a nivel de acciones y de concreción de la ley. Pues al entender de esta manera, el acceso estaría restringido para migrantes que “sirvan al país” y no desde una lógica del derecho a la movilidad. Propiciaría, además, una política más restrictiva, pues supone que hay que protegerse de la peligrosidad que, según el discurso, las y los migrantes podrían representar. En cuanto al criterio de migrante como beneficiado, es importante revisar el lugar en el que el discurso sitúa al país y, a la vez, sitúa al migrante: como alguien que necesita de venir al país y que solo podría obtener beneficios al momento de hacerlo. Los argumentos son de tipo económico. Lo mismo ocurre con la subcategoría de los cuidados, que se caracterizan por ser trabajos no queridos por las personas locales de países que se están desarrollando y que toman mujeres migrantes. Este tema está ampliamente superpuesto por desigualdades de género, clase y etnia (Velázquez, et al., 2020), puesto que quienes se encuentran ocupando estos trabajos son de grupos específicos, en su mayoría mujeres de clase baja y, para el caso de Chile, en su mayoría provenientes de países vecinos como Bolivia y Perú (Leiva y Comelín, 2017; Guizardi, 2016).

En cuanto a la categoría de migrante como emprendedor, en el estudio de Sisto y Fardella (2009) se señala que en este tipo de modelos la libertad del individuo y la búsqueda del propio beneficio no solo son presentadas como naturales y necesarias, sino incluso como fundamento del orden social, del individuo como autor de su propio devenir y, por lo tanto, responsable de ello. Este discurso estructurante apela al sujeto, no solo ofreciéndole recursos de inteligibilidad para narrarse a sí mismo como sujeto válido en el orden contingente, sino que también obliga ciertas formas de ser. Por lo tanto, se espera que la comunidad chilena presente este “espíritu emprendedor” y si quienes inmigran lo incorporan, entonces son bienvenidos y ejemplares. Lo que ya no se hablaría de una división por nacionalidades, sino por ser sujetos productivos (o no serlo).

Para el caso del proyecto de Bachelet (2017), nos encontramos con criterios centrados en pertenecer a la comunidad internacional. Y en ese sentido, converge con el mensaje de Piñera (2013) en dos puntos, pero no de la misma forma. El primer punto es el de la peligrosidad de los migrantes, comprendiendo al sujeto migrante como alguien que estaría incumpliendo sus deberes o, en palabras de Piñera, “atentando contra el bien común” simplemente por el hecho de



encontrarse de manera irregular. Y el segundo punto de convergencia es la idea de *migrante beneficioso*, ambos discursos comprenderían al migrante desde una función, aunque distinta: para el caso del primer mensaje es centrado en ciertas ocupaciones y para este mensaje se trata de un vehículo para lograr la participación en la comunidad internacional, es decir, que el país sea percibido como un país abierto y dispuesto a cooperar en los distintos tratados.

En 2021 se promulgó la Ley derivada del proyecto de Piñera (2013); sin embargo, los datos de las cartas con las que fueron presentados permiten tener una idea general de la construcción de sujetos en los discursos políticos. A partir de lo revisado, es importante sostener una visión que permita leer los contextos en que estos discursos se producen, puesto que la comprensión del sujeto migrante depende de estos y de los cambios políticos que se están gestando en el Chile actual.

Agradecimientos.

Este trabajo ha sido realizado con el apoyo de la Beca Postgrado PUCV 2022.

Referencias bibliográficas

- Agrela, B. (2006). Análisis antropológico de las políticas sociales dirigidas a la población inmigrante. Granada,. [Tesis Doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/1091/16430232.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avaria-Saavedra, A. (2020). Migrantes internacionales y pandemia: precariedades, desigualdades y oportunidades en salud. En S. Brito, L. Basualto, R. Azócar, V. Gálvez y C. Flores(Eds.), *Intervención social y educativa en tiempos de pandemia* (pp.179-.202). Universidad Autónoma de Chile- AÚN Creemos En Los Sueños. <https://doi.org/10.32457/ISBN9789568454968972020-ED1>
- Bachelet, M. (2017). Mensaje de S.E. la presidenta de la república con el que inicia un proyecto de Nueva Ley de Migraciones. Mensaje Nº 124-365. 21 de agosto de 2017.
- Bravo, J. (2019). Mitos y realidades sobre el empleo migrante en Chile. En Rojas, N. y Vicuña, T. (Eds.): *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad* (pp. 49-72). LOM Ediciones.
- Bravo, M. y Urzúa, S. (2018). *Inmigrantes: Empleo, Capital Humano y Crecimiento*. CLAPES UC.



- Bourdieu, P. (1982). *¿Qué significa hablar?* Akal.
- Bourdieu, P. (2009). *La eficacia simbólica: Religión y Política*. Editorial Biblos.
- Carrasco, I. y Suárez, J. (2019). Inmigración e inclusión laboral y protección social según el origen y el tiempo de residencia de los migrantes en países seleccionados de América Latina. *Notas de Población*, 108(1), 99-131. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44679-inmigracion-inclusion-laboral-proteccion-social-segun-origen-tiempo-residencia>
- CASEN. (2017). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017>
- DEM. (2019). Estadísticas migratorias: Registros administrativos del departamento de extranjería y migración. Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2018. <https://www.extranjeria.gob.cl/>
- Decreto 1.094 de 1975 [con fuerza de ley]. *Establece normas sobre extranjeros en Chile*. Publicado en el Diario Oficial N° 29.208, de 19 de Julio de 1975
- Decreto 1.393 de 2014. [Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior]. *Crea consejo de política migratoria*. 11 de julio de 2014.
- Decreto 108 de 2015. [Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior]. *Crea consejo técnico de política migratoria*. Abril de 2015.
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2017). *The Discipline and Practice of Qualitative Research*. *The SAGE Handbook of Qualitative Research*. Sage.
- Durán, C. y Thayer, L. (2016). Seguridad y democracia: ¿Antinomia irreductible? *Polis (Santiago)*, 15(44), 7-11. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000200001>
- Fernandez, V., Lauxmann, C. y Trevignani, M. (2014). Emergencia del Sur Global. Perspectivas para el desarrollo de la periferia latinoamericana. *Economía E Sociedad*, 23(3), 611-643. <https://doi.org/10.1590/s0104-06182014000300003>
- Fraser, N. (2003). Social justice in the age of identity politics: Redistribution, recognition and participation. En Fraser, N. y Honneth, A. (Eds.), *Redistribution or recognition? A political-philosophical exchange* (pp. 7-109). Verso.
- Fuentes, A. y Vergara, R. (2019). *Inmigración en Chile: Una mirada multidimensional*. Centro de Estudios Públicos (CEP). https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20191120/20191120153215/libro_inmigracion_laboral.pdf



Gabinete presidencial (2008). *Instructivo Presidencial N° 9. Imparte Instrucciones sobre la Política Nacional Migratoria*. Departamento de Extranjería y Migración

Galaz, C. y Montenegro, M. (2015). Gubernamentalidad y relaciones de inclusión/exclusión: los dispositivos de intervención social dirigidos a mujeres inmigradas en España. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1667-1680. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-5.grie>

Galaz, V., Poblete, R. y Farías, C. (2017). *Políticas Públicas e inmigración ¿Posibilidades de inclusión efectiva en Chile?* Editorial Universitaria.

Guizardi, M. (2016). El (des) control del “Yo”: frontera y simultaneidad en una etnografía sobre las migrantes peruanas en Arica (Chile). *Estudios Atacameños*, 53(1), 159-184. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-10432016005000012&script=sci_arttext

Hansen, M., Schultz-Nielsen, M. y Tranes, T. (2017). The fiscal impact of immigration to welfare states of Scandinavian type. *Journal of Population Economics*, 30(1), 925-952.

Hondagneu-Sotelo, P. (2001). *Doméstica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. University of California Press.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2017). *Informe anual 2017: Situación de los derechos humanos en Chile*. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1072>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2020). *Migración Internacional: Evolución, datos y desafíos futuros*. https://www.ine.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/conferencia-ciudadana-migraci%C3%B3n.pdf?sfvrsn=885527fa_2

Jacobsson, K. (2016). Analyzing documents through fieldwork. En D. Silverman (Ed), *Qualitative research* (4ª ed., pp. 156-170). Sage

Kendall, S. y Tannen, D. (2015). *Discourse and Gender. The Handbook of Discourse Analysis* (2ª ed.) John Wiley & Sons.

Laclau, E. (2004). Discurso. *Estudios: filosofía, historia, letras*, 2(68), 7-18.

Laclau, E. y Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista*. Fondo de Cultura Económica.

Leiva, S., Mancilla, M. y Comelin, A. (2017). Condiciones laborales de migrantes bolivianas que realizan trabajo de cuidado en Iquique. *Si Somos Americanos*, 17(1), 11-37. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482017000100011>



- Leiva, S. y Comelin, A. (2017). Cadenas globales de cuidado entre Chile y Bolivia y migración circular. En J. Berrios e I. Bortolotto (eds), *Migración e Interculturalidad: Perspectivas Contemporáneas en el Abordaje de la Movilidad Humana* (pp. 180-213). San Pablo.
- Lepper, M. y Iyengar, S. (2000). When Choice is Demotivating: Can One Desire Too Much of a Good Thing? *Journal of Personality and Social Psychology*, 79(6), 995-1006.
- Ley 20430 de 2010. [Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior]. *Establece disposiciones sobre protección de refugiados*. 8 de abril de 2010.
- Ley 20507 de 2011. [Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior]. *Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal*. 1 de abril de 2011.
- Ley 21325 de 2015. [Ministerio del Interior y Seguridad Pública]. *Ley de migración y extranjería*. 11 de abril de 2021.
- Massey, D. (2017). *Comprender las migraciones internacionales. Teorías, prácticas y políticas migratorias*. Belloterra.
- Maire, B. y Tessada, J. (2019). Contribución fiscal neta de la inmigración de Chile. En N. Rojas y T. Vicuña (Eds.) *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad*. (pp. 231-260). LOM Ediciones.
- Matus, T. (2010). Experiencia y pobreza en el trabajo social: una lectura frankfurteana. *O Social em Questao Journal*. 13(24). 19-42. <http://osocialemquestao.ser.puc-rio.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?infoid=8&post%5Fdata=user%3Dnil%26UserActiveTemplate%3Dnil%26sid%3D13&sid=13>
- Matus, T. (2012). El contexto paradójico de las políticas públicas para un modelo de calidad de los programas sociales. En T. Matus (Ed.), *Desarrollo de un modelo de gestión de calidad para programas sociales: Vol. 2. Desarrollo de un modelo de gestión de calidad para programas sociales* (pp. 77-95). Editorial Librosdementira.
- Norambuena, C. (1990). Política y legislación inmigratoria en Chile 1830-1920. *Cuadernos de Humanidades*, 10(3). Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Santiago de Chile.
- Norambuena, C. (2002). Políticas migratorias en Chile: la inmigración deseada y la inmigración real. *Cuadernos de difusión académica: trabajo de investigación*,



5(1). Ministerio de Defensa, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

OIM (2020). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. OIM.

Piñera, S. (2013). Mensaje de S.E. el presidente de la república con el que inicia un proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Mensaje Nº 089-361. 20 de mayo de 2013.

Piñera, S. (2018). Discurso de S.E. el presidente de la república al presentar la iniciativa de Ley de Reforma Migratoria. 9 de abril de 2018.

Piovani, J. (2018). Reflexividad en el proceso de investigación social: entre el diseño y la práctica. En Piovani, J. y Muñoz Terra, L. *¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social*. Biblos.

Potter, J. (1998). *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Paidós.

Rojas, N. y Vicuña, T. (2019). *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad*. LOM Ediciones.

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio* 41(1), 207-224. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>

Servicio Jesuita a Migrantes, (2020). *Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial*. <https://www.migracionenchile.cl/anuario-migracion-2019/>

Silverman, D. (2004). *Qualitative Research: Theory, Method and Practice*. Sage.

Sisto, V. y Fardella, C. (2009). Control narrativo y gubernamentalidad: La producción de coherencia en las narrativas identitarias. El caso de profesionales chilenos adultos jóvenes en condiciones de vinculación laboral flexible. En *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), 1-28.

Stefoni, C. y Fernández, R. (2011). Mujeres inmigrantes en el trabajo doméstico: entre el servilismo y los derechos. En C. Stefoni (Ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile: ¿mano de obra o trabajadoras con derechos?* (pp. 43-72). Colección Sociología. Universidad Alberto Hurtado.

Stefoni, C. y Brito, S. (2019) Chile: un destino más en el mapa migratorio intrarregional. En Rojas, N. y Vicuña, T. (Eds.): *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad*. LOM Ediciones.

Stokes, H. (2012). *Imagining Futures: Identity Narratives and the Role of Work, Education, Community and Family*. MUP Academic.



- Tessada, J., Lafortune, J. y Lewis, E. (2019). People and Machines: A Look at the Evolving Relationship Between Capital and Skills 1860-1930 Using Immigration Shocks. *Review of Economics and Statistics*, 101(1), 30-43. https://doi.org/10.1162/rest_a_00775
- Thayer, L., Durán, C., Correa, S. y Cortés, C. (2020). Discursos sobre política migratoria en el campo político chileno. *Revista de Estudios Políticos*, 190(1), 97-127. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.190.04>
- Tijoux, M. (2019). “No soy racista, pero...”. En N. Rojas y T. Vicuña. *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad*. LOM Ediciones.
- Unger, J., Wodak, R. y KhosraviNik, M. (2016). Critical discourse studies and social media data. En D. Silverman (Ed.), *Qualitative research* (4ª ed., pp. 263-282). Sage.
- Velásquez, Y., Peña, F. y Ruiz, L. (2020). Trabajadoras del hogar: grupo vulnerable al maltrato y desigualdad laboral. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 51(6), 138-162. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i51.7086>
- Willig, C. (2008). *Introducing Qualitative Research in Psychology*. Sage.
- Wodak, R. y Meyer, M (2003). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Gedisa.



Dirección de correspondencia:

Natalie Rodríguez-Covarrubias

Contacto: natalie.rodriguez@pucv.cl



Esta obra se encuentra bajo una Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional